



RES - 2024 - 641 - CS # UNNE  
Sesión 14/08/2024

**VISTO:**

El EXP-2024-6685#UNNE por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura solicita un nuevo dictado – segunda cohorte – de la Carrera de Pregrado a Término “GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue creada por Resolución N°005/13 C.S. (que ratifica Res. N°6130/12-R) y por RESOL-2016-2579-E-APN-ME el Ministerio de Educación y Deportes le otorga el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título que otorga;

Que la solicitud se fundamenta en el pedido efectuado por el Coordinador General del Comité Iberá para contar con dicha oferta académica para el corriente año;

Que la mencionada Carrera tiene el exitoso antecedente del dictado de la primera cohorte 2013-2015 en el marco del Acuerdo de Trabajo entre la UNNE y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, aprobado por Res. N°176/13 C.S.;

Que el Consejo Directivo por RES-2024-466-CD-EXA#UNNE, eleva la propuesta;

Que está contemplado el autofinanciamiento de la Carrera;

Que la Unidad de Evaluación y Acreditación Univ. emite su Informe INFO-2024-8;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 14 de agosto de 2024;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Autorizar un nuevo dictado – segunda cohorte – de la Carrera de Pregrado a Término “GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, de conformidad con la Resolución N°005/13 C.S. (que ratifica Res. N°6130/12-R) y por RESOL-2016-2579-E-APN-ME.

**ARTICULO 2°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

CR. PABLO A. ARNAIZ  
SEC. GRAL. DE PLANEAMIENTO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## Hoja de firmas